

# ESOS DOLOROSOS DÍAS EN EL Hospital Psiquiátrico DE VALPARAÍSO

Hace tres semanas Benjamín, de 27 años, ingresó una querrela contra el Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso, donde estuvo internado algunos meses en 2021 y en 2022 por episodios agudos del cuadro de esquizofrenia que padece. Tras el alta de su segunda estadía, y coincidiendo con la controversia que causó la denuncia interpuesta por la exministra de Salud, Begoña Yarza, por la presunta vulneración de los derechos de los pacientes internos en el recinto, él relató a su madre que ahí sufrió violencia y le aplicaron electroshock sin suministro de anestesia general. Aquí él y su madre cuentan lo que vivió.

POR CLAUDIA FARFÁN M.



“Mencionó la posibilidad de recurrir al electroshock. Cuando escuché esa palabra, se me detuvo el corazón”, cuenta Carolina Ramírez, la madre de Benjamín. Y agrega que el médico le aseguró que su hijo permanecería siempre anestesiado y durmiendo. “Bajo esas condiciones, di mi consentimiento”.

**La mirada de Benjamín** (quien pidió mantener su apellido en reserva) se entristece al recordar los meses que pasó en el Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso. Mientras habla, requiere de un cigarrillo y en momentos detiene su relato porque le resulta muy difícil seguir adelante. “No quisiera volver nunca más ahí. Siento miedo de ser internado otra vez, de ser amarrado y golpeado. Estoy asistiendo a terapia y cumpliendo con tomar mis medicamentos”, dice.

El recinto asistencial al que hace referencia es una construcción de antiguas dependencias emplazadas en el sector de Playa Ancha. Allí se atiende a pacientes psiquiátricos agudos que provienen de toda la V Región, ya que es el único establecimiento público en dicha zona habilitado para el tratamiento de enfermedades mentales que requieren de una internación.

Carolina Ramírez, madre de Benjamín, dice que tuvo que trasladar a su hijo a este servicio, como consecuencia de episodios críticos derivados del cuadro de esquizofrenia que le fue diagnosticado en 2017. Su madre relata que en su caso, si bien existe una multicausalidad de factores, inició como gatillando un problema de adicción a la marihuana y cocaína que comenzó en 2014, mientras él estaba en primer año de Ingeniería en la UCV.

“En momentos críticos, mi hijo se torna agresivo, presenta pensamientos delirantes y dice cosas sin ninguna lógica”, relata Carolina. Y agrega: “En una ocasión, desconocí a su papá e intentó golpearlo. En otra, quebró varios vidrios con el puño y tomó un cuchillo”.

La madre explica que en esos episodios es difícil para ellos contenerlo y han tenido que trasladarlo a Valparaíso. “Vivimos en El Tabo y debiésemos llevarlo al Hospital de San Antonio, pero el problema es que no disponen de medios para la atención de casos complejos”.

Benjamín fue internado en dos oportunidades en el Hospital del Salvador. La primera, ingresó en diciembre del 2020, y fue dado de alta en marzo del 2021, regresando a vivir con su madre en El Quisco. “Pero volvió a sufrir una crisis, debido a que dejó de tomar sus medicamentos y reinició en el consumo ocasional de marihuana. Esto desencadenó su segunda internación, entre el 4 de febrero y el 4 de abril del año 2022”, dice Carolina.

Sobre lo ocurrido en su último período de hospitalización se centra el testimonio del joven y de su madre. “Sábado” solicitó la versión del centro asistencial, pero declinaron referirse a los hechos descritos, tanto en este caso como en otros que se registraron en documentos elaborados tras diversas vistas de inspección al hospital.

Una de ellas fue realizada por profesionales de la Comisión de Protección de Derechos de Personas con Enfermedades Mentales (Corepsem), dependiente de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, el 10 de marzo del 2022.

Casi dos meses después, el 11 de mayo de 2022, la exministra de Salud Begoña Yarza presentó una denuncia en contra del servicio por presuntas “torturas y tratos degradantes” de los que habrían sido víctimas los pacientes internos. La investigación sigue en curso en la Fiscalía Regional de la Quinta Región.

La decisión de la exministra de Salud motivó, a su vez, que los días 15 y 16 de junio del 2022, se hicieran presentes en el hospital los integrantes del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT), entidad dependiente del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INHD). En un informe de 74 páginas, evaluaron todas las unidades del recinto. Si bien el documento deja constancia de un buen diagnóstico en algunas atenciones, también da cuenta de vulneraciones de los derechos de los pacientes al interior del servicio.

## La Unidad de Corta Estadía

Benjamín fue internado en la Unidad de atención cerrada de Corta Estadía del Hospital, donde se encuentran los pacientes que sufren una crisis aguda.

“Ahí estuve en la habitación denominada UCE. Es una sala común, de unos 18 metros cuadrados, en la que dormíamos cinco o seis personas de distintas edades. Se mezclaban adolescentes con gente mayor. Nos despertaban a las ocho de la mañana y debíamos hacer una fila desnudos para ir a ducharnos. Sentía mucho frío, también pudor de no tener ninguna privacidad. Después de bañarnos, tomábamos desayuno. Ahí teníamos derecho a un cigarrillo”.

Benjamín relata que podían salir al patio cuando el doctor lo autorizaba, pero que a veces pasaba días sin poder salir. Al médico le veía una vez a la semana o máximo dos. Y la comida del lugar le parecía buena, pero lo incomodaba la obligación de comerse hasta el último trozo. “Si no cumplías, te enfrentabas a represalias. Dejarnos sin fumar era una de ellas, algo que nos provocaba bastante ansiedad. Todavía siento repulsión con la comida a causa de esto”.

Por las tardes, agrega Benjamín, llegaba el terapeuta ocupacional o el psicólogo, para realizar actividades recreativas como pintar. Y dice que había buenos y malos funcionarios. “Recuerdo a uno que hacía el aseó, que nos trataba muy bien. Lo mismo ocurría con las enfermeras y el personal que nos atendía. Pero otros eran tremendos. A veces, mientras dábamos las sabanillas, amenazaban con que nos iban a amarrar si nos portábamos mal. Algo que me afectó mucho fue lo que ahí llaman “contención”. De repente, llegaban 5 o 6 paramédicos que se iban encima de mí, me golpeaban y me ponían una camisa de fuerza”.

Los profesionales del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) que visitaron el hospital no conocieron el testimonio de Benjamín, porque él recibió sus altas antes de la visita de ellos. Sin embargo, en su informe mencionan su preocupación por algunos de los antecedentes que coinciden con el relato del joven. En particular, su inquietud por el hecho de que “personas iguales o mayores de 15 años compartieran salas y dormitorios con personas adultas”.

En el documento del CPT, además, se dice que “preocupó al Comité que las contenciones físicas y el aislamiento son utilizados en ocasiones como intimidación o condicionantes hacia pacientes que presentan alteraciones conductuales”.

## La sala de reanimación

Una de las experiencias más angustiantes que vivió como paciente durante su segunda estadía en el Hospital del Salvador fue la aplicación de sesio-

nes de terapia electro convulsiva (TEC). El tratamiento consiste en pasar pequeñas corrientes eléctricas a través del cerebro, para desencadenar una convulsión breve de manera intencional.

Desde el año 2000, su uso en Chile está regulado por la Norma Técnica de Terapia Electroconvulsión Modificada del Ministerio de Salud. En la introducción de este protocolo se hace referencia a la controversia que ha generado en la historia de la medicina y se menciona que se usó en forma indiscriminada y con un “carácter punitivo”, además de causar “complicaciones médicas, como fracturas óseas, confusión y trastornos de la memoria”.

Además, el documento señala que algunos trastornos mentales severos experimentaron una “mejoría de los síntomas después de su aplicación”. Carolina, la madre de Benjamín, recuerda que el médico tratante le planteó el uso de esta terapia 21 días después de que su hijo ingresara al Hospital del Salvador. Ella relata “lo que, en la ficha clínica del joven a la que tuvo acceso, se describe que “permanecía en un estado psicótico crítico, se apreciaba muy alterado por las circunstancias de su encierro, desafiaba al personal y quería salir del centro asistencial”.

“El doctor me indicó que le suministraron fármacos muy fuertes, pero que su organismo había desarrollado una resistencia a estos remedios y que no podían aumentar las dosis, porque sus órganos vitales podían verse afectados. Entonces, mencionó la posibilidad de recurrir al electroshock. Cuando escuché esa palabra, se me detuvo el corazón”, cuenta la madre y agrega que el médico le aseguró que a la mayoría de los pacientes les va bien con el tratamiento y que Benjamín permanecería siempre anestesiado y durmiendo. “Bajo esas condiciones, di mi consentimiento”, agrega.

Carolina afirma que, de acuerdo con la ficha médica de su hijo, entre el 25 de febrero y el 4 de marzo del 2022, él recibió una primera sesión de TEC, “denominada etapa cero”, y luego, otras cuatro intervenciones de similares características.

“El procedimiento se realiza en la sala de reanimación”, recuerda Benjamín. “Una vez allí, me amarraban las manos con correas y me ponían un gel con electrodos en el pecho, en la sien y en la frente. Estaba consciente de todo lo que sucedía a mi alrededor, hasta que de repente sentía como un golpe en la cabeza que me dejaba inconsciente. En

ningún momento vi un anestesiado ni tampoco me pusieron anestesia general con mascarilla con oxígeno. De eso estoy completamente seguro”.

Dice que después despertaba solo y desorientado en otra sala. Pensaba que, en caso de sufrir un paro cardíaco, nadie se habría dado cuenta. “Me sentía muy cansado y me costaba pararme. Los días posteriores sentía bastante dolor en el pecho y en las costillas”, dice.

En la denuncia que presentó la exministra de Salud se hace mención al informe “Terapia Electroconvulsiva en el Hospital Psiquiátrico de Valparaíso”, firmado por doctor Marcelo Valdésbenito, quien se desempeñaba en esa fecha como psiquiatra del establecimiento. En el escrito el médico dice en relación con el tratamiento que “se realizan bajo un protocolo de consentimiento informado, que incluye autorización del paciente, familiar y exige la revisión de la indicación por otros dos psiquiatras adicionales. El procedimiento se realiza en la sala de reanimación bajo monitorización cardiopulmonar y premedicación anestésica inyectable de Midazolam, porque no contamos con anestesiólogos”.

Entre los años 2016 y 2021, más de mil pacientes fueron tratados bajo esta versión del procedimiento en el Hospital del Salvador, según cifras de este servicio.

El informe del CPT constató casos que preocuparon mucho a los profesionales que inspeccionaron el centro asistencial. Uno de ellos es la aplicación de la terapia en menores de edad. El documento menciona que se realizaron 10 sesiones de TEC a una persona menor de 18 años, sin que se pudiese acreditar el consentimiento suyo o el de un tutor. Esto, pese a que la OMS aconseja la prohibición de usarlo en niños y adolescentes.

Algunos pacientes hicieron, además, trascender su difícil experiencia en la sala de reanimación. Por este motivo, el 10 de marzo del año pasado, se hicieron presentes los profesionales de la Corepsem, quienes corroboraron la falta de cumplimiento de la norma técnica e instruyeron un sumario interno.

En su informe describen que en la sala de reanimación se encontraron “mesas con presencia de oxígeno, las ventanas permanecen abiertas, permitiendo el ingreso de polvo y vectores de interés biológico y las vías de emergencia se encuentran obstruidas por objetos en desuso”.

En esos días, el Servicio de Salud de Valparaíso-San Antonio suspendió la aplicación del tratamiento.

“Me alegró mucho la noticia del fin de la sesión de TEC”, dice hoy Benjamín, quien en esa fecha aún permanecía interno en el centro asistencial de Playa Ancha.

## “Un frío inhumano”

En mayo del 2022 Benjamín regresó a su casa en El Quisco junto a su madre. Por televisión se enteraron de la controversia que enfrentaba a la exministra Yarza con el Colegio Médico y los funcionarios del hospital. Estos últimos le reclamaban, entre otras cosas, desconocer en su denuncia la precaria situación presupuestaria del recinto y su consiguiente impacto en las condiciones laborales de los trabajadores.

“Sentí un estremecimiento al enterarme de la noticia. ¿Casos de tortura por electroshock? Me vino un sentimiento de culpa por haber expuesto a mi hijo a ese padecimiento”, afirma Carolina. “Benjamín nunca dio detalles. Se quejaba de algunos dolores y del trato de los enfermeros, pero cuando salió del hospital me dijo que no quería hablar más del tema. Me di cuenta de que el médico tratante no me dijo la verdad. Aseguré que mi hijo siempre estaría anestesiado. En caso contrario, jamás hubiese autorizado que lo sometieran a un tratamiento que me parecía terrible”.

En febrero de 2023, después de conversar con su hijo y su familia, Carolina escribió un correo a la Corporación La Matriz, de Valparaíso, una organización *pro bono* reconocida por su trabajo social en la ciudad, que presentó un recurso de protección en favor de los pacientes del Hospital del Salvador. La entidad consideró que ellos reciben en este servicio un trato que vulnera sus integridad física y psíquica. El recurso fue aceptado y está siendo investigado.

Carolina pensó que podría ser una buena opción para Benjamín que la corporación revisara su caso y evaluara la posibilidad de representar a su hijo en tribunales. El abogado a cargo del área jurídica de la corporación, Esteban Elórtugu, hace unas semanas presentó una querrela criminal por los sucesos que el joven relata haber sufrido durante su permanencia en el centro asistencial. “Tenemos la firme convicción de que existen hechos constitutivos de delito (de apremios ilegítimos o torturas), que deben ser investigados, perseguidos penalmente y establecerse las responsabilidades que en derecho corresponden. No es tolerable que no se despliegue una indagación que esclarezca lo sucedido, ni aceptable la impunidad ante los atropellos de derechos fundamentales de personas que han estado bajo la responsabilidad del Estado en un establecimiento de salud mental”, afirma el abogado.

La acción penal solicitará esclarecer la aplicación de las sesiones de TEC, pero también, otra serie de acontecimientos graves que forman parte del testimonio de Benjamín. En su relato, menciona las situaciones de violencia de las que fue víctima durante las acciones de “contención” que hacen los paramédicos frente a episodios agudos. Golpes y asfixia son recuerdos latentes y dolorosos para este joven, así como las inyecciones suministradas en contra de su voluntad o las amenazas permanentes de ser aislado y amarrado en caso de un mal comportamiento.

“El hospital es la única opción que tenemos muchas familias de la región”, dice Carolina. “Allí hubo un trato profesional por parte de algunos médicos, como las doctoras Peña y Neira de la Unidad de Mediana Estadía, que asistieron bien a mi hijo. Pero son casos aislados”.

Benjamín agrega: “Mi caso se tiene que llevar a la justicia. Pienso en los otros pacientes del hospital que están solos y no cuentan con nadie que los defienda. Todo sería mucho mejor para ellos si recibirían un buen tratamiento y si el hospital tuviese una buena infraestructura. ¡Ni siquiera tiene calefacción. Hace un frío inhumano!”, dice y enciende un nuevo cigarrillo. ☹